# Boletin



Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M.el Rey D. Alfonso XIII(q. D.g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetadel 14 de Diciembre de 1919.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

#### Secretaria.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el próximo año de 1920, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Amusquillo.—Local Escuela.

Bercero.—Grupo Escolar.

Bocigas.—Escuela Nacional.

Carpio.— Colegio de niños.

Geria.—Casa Consistorial.

Lomoviejo —Escuela de niños.

Piñel de abajo.—Escuela Nacional
de niños.

Puras.—Escuela Nacional. Roales.—Escuela de niños. San Pablo de la Moraleja.—Es-

cuela de ambos sexos.

Tudela de Duero.— Distrito del Consistorio.—Escuela pública de niños, calle de Santiago Alba númere uno.—Distrito de la Cruz.— Salon de la Cruz, calle de Minerva número dos.

Vega de Valdetronco.—Escuela

Nacional de niños.

Villalon. — Distrito del Ayuntamiento. — Escuela Nacional de niñas á la salida de la Calle de la Rua. — Distrito de la Escuela. — Escuela nacional de niñas, á la salida de la carretera de Villada.

Valladolid 12 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Augel Zurita Vergara.

NUM. 3.200.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

#### 9. Division hidrológico-forestal.

SERVICIO PISCICOLA.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Noviembre.

Número de orden	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
		Mariano Blanco Mitre Severo Vegas	34  45	Valladolid Castronuño	Obrero Jornalero

Valladolid 1.º de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. O., El Ingeniero, Antonio Gonzalez Martin.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 3.223.

#### Aldeamayor.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante por el plazo de treinta días, contados desde la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de dicho plazo en papel de la clase 11.4, con los documentos justificativos que consideren necesarios, teniendo en cuenta que el nombramiento ha de hacerse con sujecion á lo dispuesto en el Reglamento de Veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906.

Aldeamayor 13 de Noviembre de 1919.—El Alcalde accidental, Félix Sanz.

# Nom. 3.240.

No habiéndose producido reclamacion alguna contra el expediente para utilizar el arbitrio ordinario de Pesas y Medidas y Puestos públicos, el Ayuntamien-

to tiene acordado llevar á efecto en pública subasta desde 1.º de Enero de 1920 hasta 31 de Marzo de 1921, el arriendo del arbitrio de uso obligatorio de Pesas y Medidas y Puestos públicos, bajo el tipo de 3.625 pesetas, con arreglo á las condiciones y tarifas insertos en el expediente respetivo.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día veintiseis de Diciembre actual y hora de las once de su mañana, y se celebrará por el sistema de pujas á la llana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, consignar en el acto el cinco ciento de su valor y la cédula personal, cantidad que se elevará al diez por ciento para la fianza definitiva.

Si por falta de licitadores no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará una segunda el día treinta uno del mismo mes, bajo la misma presidencia, hora, tipo y condiciones.

Pollos 11 de Diciembre de 1919. El Alcalde, Millán Altamirano. El Secretario, Mariano de María.

#### Pollos.

No habiéndose producido reclamazion alguna contra el expediente instruído para utilizar el arbitrio ordinario del Matadero de esta villa, el Ayuntamiento tiene acordado llevar á efecto en pública subasta desde 1.º de Enero de 1920 hasta 31 de Marzo de 1921, el arriendo del degüello de reses en el Matadero público, bajo el tipo de 511 pesetas, con arreglo á las condiciones y tarifas insertas en los expedientes respectivos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mí presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día veintiseis de Diciembre actual y hora de las doce de su mañana, y se celebrará por el sistema de pujas à la llana, siendo requisito indispesable para tomar parte en ella, consignar en el acto el cinco por ciento de su valor y la cédn!a personal, cantidad que se elevará al diez por ciento para la fianza definitiva.

Si por falta de licitadores no tuviera efecto la primera subasta se celebrará una segunda el día treinta y uno del mismo mes, bajo la misma presidencia, hora, tipo y condiciones.

Pollos II de Diciembre de 1919. —El Alcaide, Millán Altamirano. —El Secretario, Mariano de María.

Мом. 3.244.

#### Pozuelo de la Orden.

Don Justo Cimas Martinez, Alcalde de esta villa de Pozuelo de la Orden.

Hago saber: Que ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo las calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeracion correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresion de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exencion; quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaria municipal.

Pozuelo á 11 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Justo Cimas. Νύм. 3.237.

#### La Union de Campos.

Terminado el proyecto de repartimiento de Consumos y sus recargos para el corriente ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 399 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se anuncia al público por medio del presente edicto, por espacio de ocho días hábiles, en el salon de sesiones del Ayuntamiento, para que aquellos que se consideren perjudicados reclamen por escrito durante dicho plazo ó verbal en el juicio de agravios que se anunciará oportunamanta

La Union de Campos 9 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Octaviano Sevillauo.—D. S. O., El Secretario, Luis Rodriguez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Νύм. 3.246.

MEDINA DEL CAMPO

Don Ursicino Gomez Carbajo, Juez de instruccion del partido de Medina del Campo.

Por el presente se hace saber: Que el día quince de Enero de mil novecientos veinte, y hora de las once de su mañana tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el de Nava del Rey, la venta en tercera subasta pública sin sujecion á tipo, de una casa cita en el caseo de la villa de Pollos, calle de Pastores, señalada con el número 7, moderno, donde tiene su entrada, linda derecha entrando con corralva de Don Severiano de Rueda, izquierda con casa de herederos de Isido-

nel male delegad

clear suggests that some of the Caroli

ro Pelaez Pollino, espalda con pajar de dicho Isidoro y corral de Felipe Macías. Tasada en quinientas pesetas.

Dicha casa de la propiedad de Patricio del Barrio y de Doña Dorotea Diez, vecines de Pollos, se vende para pagar las responsabilidades pecuniarias impuestas á los mismos en causa por estafa.

No existe título de dominio inscrito, lo que suplirá de su cuenta el comprador.

El licitador ó licitadores que desean tomar parte en la subasta consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento; expresando si remata para si ó para ceder presentará la cédula personal.

y presentará la cédula personal.
Dado en Medina del Campo á
doce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Ursicino
Gomez Carbajo.—El Secretario,
Juan Antonio Lama.

#### Juzgados municipales.

Νύм. 3.242.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en las diligencias á que hace referencia, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento —Sentencia.
—En la villa de Palazuelo de Vedija à veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y nneve. El Tribunal municipal de la misma constituido por Don Gregorio Fraile Rodriguez, Juez, y los Adjuntos D. Cosme Fernandez Cuadrillero y Don Santiago Bueno Rodriguez, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. Andrés Genzalez Concellon, casado,

propietario, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra como demandado Don Valentin Perrote Torre, vecino de Piñel de abajo, en esta provincia, sobre reclamacion de pesetas por ante mí su Secretario dijo:

Parte dispositiva. — Vistas las disposiciones de general aplica-

Fallamos: Que declarando la rebeldía del demandado D. Valentin Perrote Torre, debemos de coudenarle y le condenamos à que dentro de los tres días siguientes de ser firme esta sentencia abone al demandado Don Andrés Gonzalez Concellon, la cantidad de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos que le adeuda, los daños y perjuicios consistentes en el cinco por ciento desde el día que debió satisfacerla hasta que lo verifique y las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado por edicto, definitivamente juzgando lo acordamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para su publicacion en el «Boletin Oficial» expide la presente à los efectos del último párrafo del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil que visa el Juez en Palazuelo de Vedija à nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Vicente Artero Ortega.—-V.º B.º El Juez, Gregorio Fraile.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario dei Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en las diligencias á que hace referencia aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la villa de Palazuelo de Ve-

dija á tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal de la misma constituído por Don Gregorio Fraile Rodriguez, Juez, y los Adjuntos Don Cosme Fernandez Cuadrillero y Don Santiago Bue. no Rodriguez, habiendo visto y oido el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. Jerónimo Escudero Chaguaceda, casado, propietario, mayor de edad, y de la otra como demandado Don Mariano Caminero, vecino de Saldaña (Palencia), sobre reclama. cion de pesetas, por ante mi su Secretario dijo:

Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones de general aplica.

Fallamos: Que declarando la rebeldía del demandado Don Mariano Caminero, vecino de Saldaña, debemos condenarle y le condenamos á que dentro de los tres días siguientes de ser firme esta sentencia abone al demandante Don Jerónimo Escudero Chaguaceda la cantidad de ciento cuarenta pesetas que le adeuda, los daños y perjuicios consistentes en el cinco por ciento desde el día que debió satisfacerlo hasta que lo verifique y las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado por edicto, definitivamente juzgando lo acordamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Fraile.—Cosme Fernandez.—Santiago Bueno.—Ante mí, Vicente Artero Ortega, Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» expido de presente á los efectos del último parrafo del artículo 283 de la ley de Enjulciamiento civil, que visa el señor Juez en Palazuelo de Vedija á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Vicente artero Ortega.—V.º B.º, El Juez, Gregorio Fraile.

о вывеля об не в не мем. 3.209.

# Comandancia de Artílleria de Larache.—Juzgado de instruccion. REQUISITORIA.

Apellidos y nombre del procesado y nombre de los padres.	Naturaleza, estado, profesion ú oficio.	Edad, señas persenales y particulares.	Ultimo domicilio.	Delito, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello.
Rodriguez Podroso, Marcelino Padres: Restituto y Dolores.	lid,) soltero.	1'630 metros, pelo ne-		
ling designed contract the dis- ance light partition, as the contract	Cledutare Erra and	garzos, nariz regular, barba nada, boca regu- lar, color sano, frente	Zorrilla, núm. 22. El día 7 de Marzo	José Parga Gomez, residente en le misma Comandancia.
Digital (Chiperical Assertion 18 Earthy Indian & Milhamather of Ut debases of the calculation of the calcula	unit, N. I. donebia	regular, aire marcial; señas particulares nin- guna.		to be all good from the continued function with the content of the
in a many to be united to be		Trafe III	corrido y dado el pasa- porte y lista de embar- que.	than series was a series with

Larache, 28 de Neviembre de 1919.—El Capitan Juez instructor, José Parga.